

**S-CO-SINT-UC-2026-21730**

Manizales, lunes 22 de junio de 2026

Petionario

Anónimo

Asunto: Respuesta a derecho de petición

Cordial saludo,

En atención a su denuncia ciudadana, mediante la cual reportó con preocupación que varios habitantes del sector venían realizando cerramientos individuales con palos de madera y alambres, además de siembras no autorizadas en terrenos propiedad de la Administración Municipal localizados en la Calle 48 G3 con Carrera 1 F, con el fin de apropiarse progresivamente de estos espacios e impedir el libre tránsito, nos permitimos informarles las acciones contundentes desplegadas por esta dependencia:

Recibida la alerta comunitaria, el Grupo de Control de Espacio Público de la Secretaría del Interior se trasladó de forma prioritaria a la dirección señalada para verificar los hechos. En el sitio se constató la existencia de las delimitaciones e intervenciones denunciadas. De manera inmediata, el personal operativo procedió a la ejecución y desmonte material de dichos cerramientos, retirando la totalidad de los palos de madera y alambres que pretendían fraccionar el terreno y restringir el paso peatonal.

Durante el desarrollo de la diligencia, se individualizó y abordó a los ciudadanos responsables de estas conductas. El equipo de la Secretaría del Interior les explicó de manera clara y directa que el predio es un bien de uso público propiedad del Municipio de Manizales, recordándoles que los particulares no pueden ejercer posesión ni apropiación sobre los mismos en ninguna circunstancia temporal. Asimismo, se les notificó formalmente que la instalación de este tipo de estructuras y la alteración de suelos sin los debidos permisos pueden controvertir de manera grave tanto las normas urbanísticas vigentes (Ley 1801 de 2016) como las normativas ambientales del territorio.

Al haber retirado las barreras materiales y recuperado el libre tránsito por la zona, este despacho mantendrá un monitoreo preventivo en coordinación con el cuadrante de la Policía Nacional para evitar que se repitan estas prácticas de loteo informal o reocupación.

Agradecemos profundamente el compromiso de los vecinos que informaron oportunamente esta situación. Su denuncia fue una herramienta clave para proteger el patrimonio de la ciudad y salvaguardar la convivencia y el orden urbano en su barrio.

Atentamente,

JORGE WILLIAM MAYA RAMIREZ
Jefe de la Unidad de Control de Operativos
Secretaría del Interior

Proyectó: Salomé Posada Bautista

